

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1446** *Resolución de 27 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden EHA/41/2012, de 16 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2012 y el mes de enero de 2013 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la Orden se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2011, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. En su cumplimiento, la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2012 y el mes de enero de 2013.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 2 de febrero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios y atender la demanda de los inversores, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 4,0 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2015; Bonos del Estado cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, y Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2017, con un plazo de vida residual de cinco años, y que tienen la calificación de Bonos segregables.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden EHA/41/2012, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de febrero de 2012 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden EHA/41/2012, de 16 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.
2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 4,0 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2015; en la Resolución de 23 de agosto de 2011, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 4,25 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2016, y en las Órdenes EHA/3062/2006 y EHA/3146/2006, de 5 y 11 de octubre, para la emisión de Obligaciones del Estado al 3,80 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2017, con un plazo de vida residual de cinco años. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2012 en los Bonos al 4,25 por 100 y el de 31 de enero de 2013 en las Obligaciones al 3,80 por 100; en los Bonos al 4,0 por 100 el primer cupón a pagar será el de 30 de julio de 2012, por un importe de 2,131148 por 100 según se dispone en la Resolución de 5 de enero de 2012.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución de la emisión de Bonos del Estado al 4,0 por 100, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 2 de febrero de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2012, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EHA/41/2012, es el 0,23 por 100 en los Bonos al 4,0 por 100, el 1,15 por 100 en los Bonos al 4,25 por 100 y el 0,07 por 100 en las Obligaciones al 3,80 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 7 de febrero de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EHA/41/2012, de 16 de enero.

Madrid, 27 de enero de 2012.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, Íñigo Fernández de Mesa Vargas.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 4,0%, vto. 30.07.2015

(Subasta mes febrero)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
102,00	3,384
102,05	3,369
102,10	3,354
102,15	3,338
102,20	3,323
102,25	3,308
102,30	3,292
102,35	3,277
102,40	3,262
102,45	3,247
102,50	3,232
102,55	3,216

Precio excupón	Rendimiento bruto*
102,60	3,201
102,65	3,186
102,70	3,171
102,75	3,156
102,80	3,140
102,85	3,125
102,90	3,110
102,95	3,095
103,00	3,080
103,05	3,065
103,10	3,050
103,15	3,035
103,20	3,020
103,25	3,005
103,30	2,989
103,35	2,974
103,40	2,959
103,45	2,944
103,50	2,929
103,55	2,914
103,60	2,899
103,65	2,884
103,70	2,869
103,75	2,854
103,80	2,839
103,85	2,825
103,90	2,810
103,95	2,795
104,00	2,780
104,05	2,765
104,10	2,750
104,15	2,735
104,20	2,720
104,25	2,705
104,30	2,690
104,35	2,676
104,40	2,661
104,45	2,646
104,50	2,631

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 4,25%, vto. 31.10.2016

(Subasta mes febrero)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
101,25	3,951
101,30	3,939
101,35	3,928

Precio excupón	Rendimiento bruto*
101,40	3,916
101,45	3,904
101,50	3,893
101,55	3,881
101,60	3,869
101,65	3,858
101,70	3,846
101,75	3,835
101,80	3,823
101,85	3,811
101,90	3,800
101,95	3,788
102,00	3,777
102,05	3,765
102,10	3,753
102,15	3,742
102,20	3,730
102,25	3,719
102,30	3,707
102,35	3,696
102,40	3,684
102,45	3,673
102,50	3,661
102,55	3,650
102,60	3,638
102,65	3,627
102,70	3,615
102,75	3,604
102,80	3,592
102,85	3,581
102,90	3,569
102,95	3,558
103,00	3,546
103,05	3,535
103,10	3,523
103,15	3,512
103,20	3,501
103,25	3,489
103,30	3,478
103,35	3,466
103,40	3,455
103,45	3,444
103,50	3,432
103,55	3,421
103,60	3,410
103,65	3,398
103,70	3,387
103,75	3,376

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 3,80%, vto. 31.01.2017

(Subasta mes febrero)

(Porcentaje)

Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,00	4,026
99,05	4,015
99,10	4,003
99,15	3,992
99,20	3,981
99,25	3,969
99,30	3,958
99,35	3,947
99,40	3,935
99,45	3,924
99,50	3,913
99,55	3,901
99,60	3,890
99,65	3,879
99,70	3,868
99,75	3,856
99,80	3,845
99,85	3,834
99,90	3,823
99,95	3,812
100,00	3,800
100,05	3,789
100,10	3,778
100,15	3,767
100,20	3,756
100,25	3,744
100,30	3,733
100,35	3,722
100,40	3,711
100,45	3,700
100,50	3,689
100,55	3,677
100,60	3,666
100,65	3,655
100,70	3,644
100,75	3,633
100,80	3,622
100,85	3,611
100,90	3,600
100,95	3,589
101,00	3,578
101,05	3,567
101,10	3,555
101,15	3,544
101,20	3,533
101,25	3,522

Precio excupón	Rendimiento bruto*
101,30	3,511
101,35	3,500
101,40	3,489
101,45	3,478
101,50	3,467

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.